



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 417/02/2024
"MATERIALES DE CURACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficios No. **DSM/DA/JEF.SUM/0197/2024** y **DSM/DA/JEF.SUM/402/2024**, para la Licitación Pública Local LPL 417/02/2024 para la adquisición de "MATERIALES DE CURACIÓN", requeridas por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**, mediante requisición número No. **20240781-00**.

ANTECEDENTES

1. Con fecha **06 de junio de 2024**, se publicó en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, las bases y convocatoria del procedimiento de licitación **LPL 417/2024**, referente a la requisición **20240781-00** emitida por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**, en la cual se invitó a participar en el proceso de licitación pública para adquirir "MATERIALES DE CURACIÓN".
2. Una vez desahogado todo el proceso de licitación, el **19 de junio del 2024**, se emitió el fallo correspondiente a la licitación **LPL 417/2024**, declarándose **DESIERTO** de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y, contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
3. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes y/o servicios solicitados por el Área Requiriente, el día **02 de julio del 2024**, se emitieron las bases y segunda convocatoria para la ahora licitación pública Local **LPL 417/02/2024**, publicándose las mismas en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

E.F





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 417/02/2024
"MATERIALES DE CURACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. El 09 de julio del 2024 se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

5. El 12 de julio del 2024 se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

6. Esta Dirección recibió propuesta de **dos (02)** licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- PHOENIX INSUMOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.
- RAFAEL VELASCO MICHEL.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **DSM/DA/JEF.SUM/466/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la siguiente evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**POR PARTIDA**" mediante un contrato **ABIERTO**:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 417/02/2024
"MATERIALES DE CURACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como, **PHOENIX INSUMOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. y RAFAEL VELASCO MICHEL.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **PHOENIX INSUMOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES** en su dictamen técnico contenido en el oficio **DSM/DA/JEF.SUM/466/2024**.

Por otra parte el proveedor **RAFAEL VELASCO MICHEL. NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES** en su dictamen técnico contenido en el oficio **DSM/DA/JEF.SUM/466/2024**.

Primero. En razón de la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierto la licitación; y"

Segundo. Ante la todavía imperiosa necesidad de adquirir los bienes licitados, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. En congruencia con todo lo anterior, se emite el siguiente:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

E.F



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 417/02/2024
"MATERIALES DE CURACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Tercero. Se actualizan en el presente acto, las hipótesis previstas en los artículos 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los cuales establecen:

"Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente.

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desierto s el de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre q modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatoria,

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Artículo 60.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la Dirección de acuerdo al procedimiento siguiente:

VIII. En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen s requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 417/02/2024
"MATERIALES DE CURACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto. En cumplimiento a los artículos transcritos, al haberse declarados desiertos **DOS** procesos de licitación, se procede a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de los bienes y/o servicios requeridos por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**, mediante requisición número **No. 20240781-00**.

Quinto. Se hace la el señalamiento que el bien y/o servicio requerido por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**, fue licitado bajo la modalidad de contrato **ABIERTO**, otorgando mínimos y máximos de compra a devengar durante el plazo de vigencia del contrato celebrado, haciendo la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado de conformidad con en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los bienes adjudicados con sus respectivos mínimos y máximos son:

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
1	AMALGAMA PARA OBTURACIONES DENTALES	CAJA	2	1
2	AGUJA DENTAL CORTA 30G	CAJA	12	5
3	AGUJA DENTAL LARGA 27G	CAJA	12	5
4	ESCARIADOR ULTRASONICO DENTAL DTE D7	PIEZA	1	1
5	RESINA PESADA FOTOCURABLE COLOR A1	PIEZA	30	12
6	RESINA PESADA FOTOCURABLE COLOR A2	PIEZA	30	12
7	RESINA PESADA FOTOCURABLE COLOR A3	PIEZA	30	12
8	RESINA FLUIDA FOTOCURABLE COLOR A2	PIEZA	30	12
9	SILICATO DE CALCIO FOTOCURABLE	PIEZA	30	12
10	CEMENTO DENTAL DE OXIDO DE ZINC Y EUGENOL (POLVO /LIQUIDO)	PIEZA	5	2
11	ACIDO GRABADOR PARA ESMALTE (ACIDO FOSFORICO AL 37%)	PIEZA	12	5
12	ADHESIVO UNIVERSAL PARA RESINA	PIEZA	25	10

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

E.F





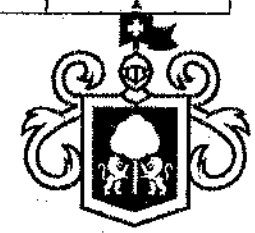
**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 417/02/2024
"MATERIALES DE CURACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

13	LIJA DE ACABAMIENTO INTERPROXIMAL 4MM CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	1000	400
14	KIT DE PULIDO DE RESINAS (PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD)	KIT	24	10
15	PIEDRA BLANCA PARA PULIR RESINA (PUNTA DE FLAMA)	PIEZA	96	39

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
16	FRESA DENTAL BOLA DIAMANTE MEDIANA	PIEZA	240	96
17	FRESA DENTAL CONO INVERTIDO DIAMANTE MEDIANA	PIEZA	120	48
18	FRESA DENTAL PUNTA LAPIZ DIAMANTE MEDIANA	PIEZA	120	48
19	EYECTORES DE SALIVA DESECHABLES DE PLÁSTICO CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	150	60
20	PASTA PARA PROFILAXIS C/200 GR SABORIZADA	PIEZA	24	10
21	CONOS DE HULE PARA PROFILAXIS	PIEZA	550	220
22	CONOS DE HULE PARA PROFILAXIS	PIEZA	50	20
23	ACEITE PARA LUBRICAR PIEZAS DE MANO	PIEZA	2	1
24	MICROAPLICADOR DENTAL CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	200	80
25	TIRAS DE CELULOIDE INTERPROXIMALES CAJA C/50	CAJA	600	240
26	FRESA DENTAL QUIRURGICA DE BAJA VELOCIDAD	PIEZA	20	8
27	IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE CAVITARIA TIPO 2 FRASCO	PIEZA	5	2
28	PUNTAS PARA JERINGA APLICADORAS DE ACIDO	CAJA	25	10

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F



**Gobierno de
Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 417/02/2024
"MATERIALES DE CURACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

	GRABADOR CAJA C/100			
29	CEMENTO PARA OBTURACIÓN TEMPORAL	PIEZA	24	10

En ese sentido, se procede a la adjudicación de los bienes descritos en las partidas número 21 y 22, en favor del licitante **PHOENIX INSUMOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, teniendo como parámetro las cantidades mínimas y máximas previstas en el anexo técnico, en relación con los precios unitarios ofertados por el proveedor ganador dentro de su propuesta económica, los cuales fueron:

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNIT.
21	CONOS DE HULE PARA PROFILAXIS	PIEZA	\$299.45
22	CONOS DE HULE PARA PROFILAXIS	PIEZA	\$299.45

** Los precios unitarios NO contienen el Impuesto al Valor Agregado.

Así las cosas, la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS** podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, y manteniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios de los bienes aquí estipulados para su devengación.

Se hace la acotación que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor **PHOENIX INSUMOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$179,670.00 (ciento setenta y nueve mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, dando un gran total por la cantidad de **\$208,417.20 (doscientos ocho mil cuatrocientos diecisiete pesos 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO únicamente para las partidas número 21 y 22.**

Ahora bien, se procede a la adjudicación de los bienes descritos en las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, en favor del licitante **RAFAEL VELASCO MICHEL.**, teniendo como parámetro las cantidades mínimas y

Nicolas Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700.

E.F



**Gobierno de
Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 417/02/2024
"MATERIALES DE CURACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

máximas previstas en el anexo técnico, en relación con los precios unitarios ofertados por el proveedor ganador dentro de su propuesta económica, los cuales fueron:

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNIT.
1	AMALGAMA PARA OBTURACIONES DENTALES	CAJA	\$960.25
2	AGUJA DENTAL CORTA 30G	CAJA	\$130.61
3	AGUJA DENTAL LARGA 27G	CAJA	\$130.61
4	ESCARIADOR ULTRASONICO DENTAL DTE D7	PIEZA	\$7,202.16
5	RESINA PESADA FOTOCURABLE COLOR A1	PIEZA	\$174.79
6	RESINA PESADA FOTOCURABLE COLOR A2	PIEZA	\$174.79
7	RESINA PESADA FOTOCURABLE COLOR A3	PIEZA	\$174.79
8	RESINA FLUIDA FOTOCURABLE COLOR A2	PIEZA	\$138.27
9	SILICATO DE CALCIO FOTOCURABLE	PIEZA	\$709.83
10	CEMENTO DENTAL DE OXIDO DE ZINC Y EUGENOL (POLVO /LIQUIDO)	PIEZA	\$64.30
11	ACIDO GRABADOR PARA ESMALTE (ACIDO FOSFORICO AL 37%)	PIEZA	\$61.25
12	ADHESIVO UNIVERSAL PARA RESINA	PIEZA	\$76.75
13	LIJA DE ACABAMIENTO INTERPROXIMAL 4MM CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	\$207.21
14	KIT DE PULIDO DE RESINAS (PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD)	KIT	\$286.72
15	PIEDRA BLANCA PARA PULIR RESINA (PUNTA DE FLAMA)	PIEZA	\$19.48

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

E.F



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 417/02/2024
"MATERIALES DE CURACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se hace la acotación que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor **RAFAEL VELASCO MICHEL**, por la cantidad de **\$333,198.16 (trescientos treinta y tres mil ciento noventa y ocho pesos 16/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, dando un gran total por la cantidad de **\$386,509.86 (trescientos ochenta y seis mil quinientos nueve pesos 86/100 M.N.) IVA INCLUIDO únicamente para las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29**

NOTA: Se hace el señalamiento que el proveedor denominado **RAFAEL VELASCO MICHEL**. Otorgo una nueva propuesta técnica y económica ajustada a los parámetros establecidos en el anexo número 1 de las presentes bases y en el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. A continuación se muestra lo adjudicado.

NOTA: se hace mención que el proveedor **PHOENIX INSUMOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.** solicita en su propuesta económica el 50% de anticipo contra entrega.

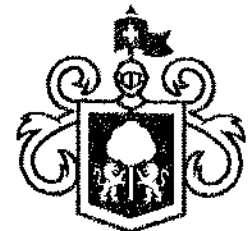
Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Sexto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F



Gobierno de
Guadalajara





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 417/02/2024
"MATERIALES DE CURACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNIT.
16	FRESA DENTAL BOLA DIAMANTE MEDIANA	PIEZA	\$29.23
17	FRESA DENTAL CONO INVERTIDO DIAMANTE MEDIANA	PIEZA	\$27.03
18	FRESA DENTAL PUNTA LAPIZ DIAMANTE MEDIANA	PIEZA	\$29.23
19	EYECTORES DE SALIVA DESECHABLES DE PLÁSTICO CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	\$70.15
20	PASTA PARA PROFILAXIS C/200 GR SABORIZADA	PIEZA	\$99.26
23	ACEITE PARA LUBRICAR PIEZAS DE MANO	PIEZA	\$180.82
24	MICROAPLICADOR DENTAL CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	\$54.25
25	TIRAS DE CELULOIDE INTERPROXIMALES CAJA C/50	CAJA	\$21.38
26	FRESA DENTAL QUIRÚRGICA DE BAJA VELOCIDAD	PIEZA	\$39.89
27	IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE CAVITARIA TIPO 2 FRASCO	PIEZA	\$476.94
28	PUNTAS PARA JERINGA APLICADORAS DE ACIDO GRABADOR CAJA C/100	CAJA	\$75.99
29	CEMENTO PARA OBTURACIÓN TEMPORAL	PIEZA	\$209.88

** Los precios unitarios NO contienen el Impuesto al Valor Agregado.

Así las cosas, la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS** podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, y manteniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios de los bienes aquí estipulados para su devengación.

[Handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F



**Gobierno de
Guadalajara**





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 417/02/2024
"MATERIALES DE CURACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar al proveedor adjudicado el contenido del fallo mediante correo electrónico proporcionado. Se hace consta celebrado el día 26 de julio 2024 dos mil veinticuatro.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

Xavier Calderón Alcaraz.
Titular del Área Requiriente.
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.



**Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 417/02/2024
"MATERIALES DE CURACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace el señalamiento que la cantidad plasmada en la propuesta económica del proveedor denominado como **RAFAEL VELASCO MICHEL**, presenta un **error aritmético** en el total establecido, derivado de un mal cálculo en el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** por parte del proveedor en cuestión.

En congruencia con lo anterior, la cantidad plasmada en el fallo de adjudicación de la presente licitación, es de **\$386,509.86 (trescientos ochenta y seis mil quinientos nueve pesos 86/100 M.N.) IVA INCLUIDO**; siendo la cantidad correcta de **\$386,509.87 (trescientos ochenta y seis mil quinientos nueve pesos 87/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, por las razones y motivos expuestos en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jalisco, a 04 del mes de septiembre del año 2024.



José Eduardo Torres Quintana.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

